

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 8-2022 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

IDENTIFICADOR
OPEE8-2022-64385fe6ef149
OPEE8-2022-6436d929e9f1d
OPEE8-2022-643863ef87a7c
OPEE8-2022-64359e7e17d80
OPEE8-2022-643564f5327f5
OPEE8-2022-642a8d1a50cce
OPEE8-2022-643313f4221a9

Candidatura excluida por no poseer la titulación exigida:

IDENTIFICADOR
OPEE8-2022-6436e6e29a5b9

Candidatura excluida por formulario incorrecto:

IDENTIFICADOR
OPEE8-2022-642b35e2eccfc

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de mayo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.